

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

S/L/105  
11 de junio de 2002

(02-3223)

---

## Comercio de Servicios

### **DECISIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN, REDUCCIÓN O RECTIFICACIÓN DE LAS EXENCIONES DE LAS OBLIGACIONES (NMF) DEL ARTÍCULO II**

Adoptada por el Consejo del Comercio de Servicios el 5 de junio de 2002

*El Consejo del Comercio de Servicios,*

*Teniendo en cuenta* lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo IV del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio;

*Reconociendo* la necesidad de un procedimiento jurídico para hacer efectiva la terminación, reducción o rectificación de las exenciones de las obligaciones NMF;

*Decide* lo siguiente:

Adoptar el Procedimiento para la certificación de la terminación, reducción o rectificación de las exenciones de las obligaciones (NMF) del artículo II que figura en el documento S/C/W/202/Rev.2, suprimiendo el texto contenido en el primer corchete del párrafo 4 de ese proyecto.

---